

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa PFC.COH.B.3/000788-2014 No. Crédito 4829508173

Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1700-2014POR INAS

131806



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO
DOMICILIO: JUAREZ OTE. 1058 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: AAAJ581115P65

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 23 de Febrero de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 27 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

Cant.	Med.	Descripción	No Series
1	Pza.	PANTALLA MARCA VIOS COLOR NEGRO MODELO LED TV 39".- UNA PANTALLA MARCA RCA DE 39" COLOR NEGRO SERIE R390 M41 SOICD04375.- SE EMBARGAN TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS QUE A SU FAVOR TENGA AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa PFC.COH.B.3/000788-2014 No. Crédito 4829508173
Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1700-2014POR INAS

131806



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO
DOMICILIO: JUAREZ OTE. 1058 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: AAAJ581115P65

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

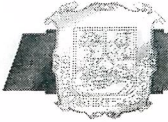
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Amaro Alfaro Juan Francisco Crédito: 48295 08173
Domicilio: Sancti Spiritus 1058

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila, siendo las Diez con treinta y dos minutos del día diez de octubre de dos mil diecinueve al C. Juan Amador Lopez Suarez, Notificador Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo hago constar los siguientes hechos:

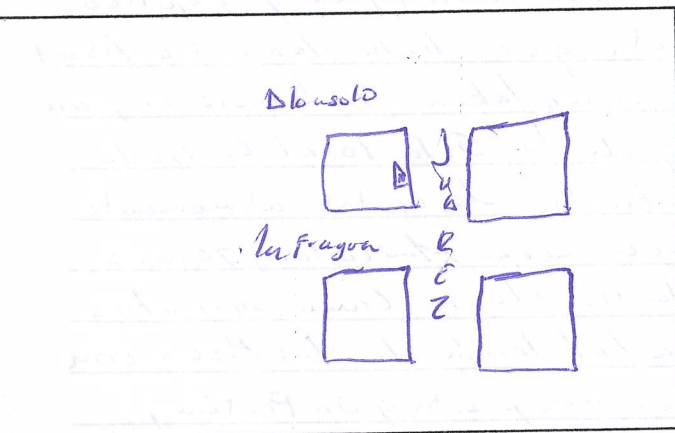
No constata en el domicilio correcto que de acuerdo a los Indicadores o Fieles se localiza entre Sancti Spiritus y la Fragua y al estar frente al mismo, y procedo a tocar en Repetidas Ocasiones NO abren durante llamado por lo que procedo a llamar al 1036 con el Dr. Godofredo de la Peña, ante el cual me identifico y explico el motivo de la visita, a lo que señala que dicho domicilio fiscal tiene mas de un año DESHABITADO aunque habia Televisores pero desconoce adonde se Iraan, Acto seguido le Solicito al C. Godofredo una Identificación Oficial y Manifiesta NO contar al momento con ella, por lo que describo su Media figura Sexo Masculino, 70 años Delgado, 1.70mts, cara Ovalada Caballo Negro Liso, mientras que el domicilio que ocupa es una casa habitación de dos Pisos con Consultorio Dental en planta Baja, con una puerta y un Portón, mientras que el domicilio fiscal es una casa habitación con Fachada color Crema, Motera Ventana y el Nombre Oficial se localiza en la parte Superior de la puerta de madera, siendo esto el motivo por el cual no se pudo notificar el credito 48295 08173 a nombre de Amaro Alfaro Juan Francisco.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con fructos y 34.5 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Juan Dimas Lopez Suarez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Coahuila
de Zaragoza

Nombre: Amaro Alfaro Juan Fco Crédito: 4809508173
Domicilio: Juarez # 1058 zona centro

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la cd de Saltillo, Coahuila, siendo las 15:20 del día 28 de Mayo de 2019 me constituí en el domicilio indicado en el documento y por así señalarlo en los indicadores oficiales como calle número y nomenclatura siendo este de color crema 2 pisos 2 puertas blancas 5 ventanas y que luce deshabitado. manifiesto lo siguiente:

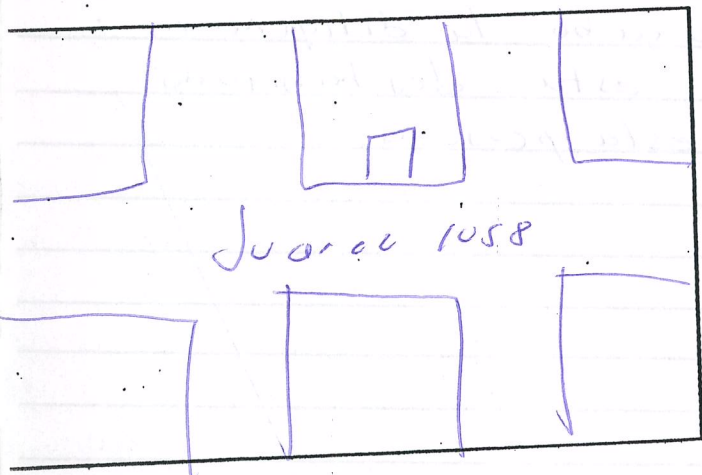
No me fue posible llevar a cabo la diligencia debido a que el domicilio está deshabitado y los vecinos descurran a esta persona

Lo testado no tiene validez conste 

Blank lined area for notes or details.

o habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, habiendo sido las 15. horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

croquis de ubicación del domicilio:



Marco A Nava M
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

